

Dec. No. 1613, que consagra el día 27 de marzo de cada año como Día del Teatro Dominicano.

G. O. No. 9526, del 15 de marzo de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1613

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por participantes en el Primer Coloquio de Críticos de Arte, celebrado durante los días 23 y 24 de febrero de 1980, en el Centro de la Cultura de Santiago;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se consagra el día 27 de marzo de cada año como “Día del Teatro Dominicano”

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1614, que nombra al Dr. Héctor Félix Carbuccioni, Cónsul General de la República en El Havre, Francia.

G. O. No. 9526, del 15 de marzo de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1614

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO: El Dr. Héctor Félix Carbuccia, queda designado Cónsul General de la República, en El Havre, Francia, en sustitución del señor Héctor Sucre Félix Rodríguez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta; años 1370. de la Independencia y 1170. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1615, que inviste al Dr. Juan Jorge García de los Plenos Poderes de lugar para depositar en la Secretaría General de las Naciones Unidas el Instrumento de Ratificación de la Rep. Dom. al Convenio Internacional del Azúcar, 1977.

G. O. No. 9526, del 15 de marzo de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1615

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: El Dr. JUAN JORGE GARCIA, Embajador, Delegado Alterno, Encargado de Negocios, a.i., de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, queda investido de los Plenos Poderes de lugar para depositar, en la Secretaría General de las Naciones Unidas, el Instrumento de Ratificación de la República Dominicana al Convenio Internacional del Azúcar, 1977.